



PLAN DIRECTOR



PLAN DIRECTOR




Edita: Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla

Coordinación: Artefacto

I.S.B.N.: 84-96098-27-3

I N D I C E

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| FUNDAMENTACIÓN | 9 |
| DEFINICIÓN | 13 |
| ANÁLISIS DE LA REALIDAD | 17 |
| OBJETIVOS | 19 |
| OBJETIVO 1 | 20 |
| OBJETIVO 2 | 26 |
| OBJETIVO 3 | 31 |
| OBJETIVO 4 | 35 |
| OBJETIVO 5 | 38 |
| OBJETIVO 6 | 43 |







PRESENTACIÓN

Estamos seguros y creemos que del mismo modo que la sociedad va demandando cambios paulatinos, nosotros debemos permanentemente estar inmersos en un modelo de desarrollo deportivo abierto, dinámico y flexible, que nos permita adecuarnos a la demanda ciudadana y guardar el equilibrio social de este conjunto de actividades, denominadas **DEPORTE**.

Hoy, las transformaciones de las estructuras y dinámicas de cualquier sistema deportivo son distintas de las de los primeros años democráticos, por ello, las estrategias y líneas de actuación deben ser diferentes, pues las ofertas, la calidad de las mismas, las nuevas prácticas y practicantes deportivos, y los agentes de la actividad físico-deportiva han tomado unas dimensiones e incorporación al sistema que han transformado la demanda social y la metodología de ejecución.

Este Plan Director del Deporte, entendido como un instrumento al servicio de la Administración Local, recoge esas estrategias de actuación que nos permitirán alcanzar los objetivos fijados. Permitirá, por tanto, la racionalización, eficacia y eficiencia de las actuaciones deportivas delegadas por el Ayuntamiento de Sevilla en el Instituto Municipal de Deportes atendiendo sus dos niveles fundamentales de práctica; deporte para todos y deporte rendimiento, al margen de otras áreas transversales como las infraestructuras y equipamientos deportivos, la medicina del deporte, la formación de los recursos humanos y el asociacionismo deportivo entre otras.

La elaboración, discusión y aprobación de este documento ha sido posible gracias a la participación de los trabajadores del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla, representantes de las diferentes entidades públicas y privadas deportivas de nuestra ciudad y otros agentes vinculados al mundo del deporte sevillano. Por otra parte, en el seno del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla ha sido discutido, consensado y aprobado.

De esta forma, se ha conseguido incorporar al documento no sólo la opinión de los distintos agentes deportivos sevillanos, sino también el conjunto de perspectivas y diferentes dimensiones y modos de entender y acercarse al deporte por parte de la ciudadanía. Todas estas opiniones han ayudado a definir un marco de actuación comprometida con el deporte que permite la cohabitación, cogestión, participación y descentralización en la práctica de las actividades físico-deportivas. Algo, por otra parte, absolutamente necesario para avanzar en el crecimiento cuantitativo y cualitativo del deporte sevillano.

Estas directrices planteadas para obtener el más adecuado y coherente sistema deportivo municipal de Sevilla no tienen otra finalidad que la de exponer de una manera sistematizada el conjunto de objetivos, estrategias y proyectos que pretende desarrollar el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla entre los años 2004 y 2007.

Este conjunto de objetivos, estrategias y programas que configuran el Plan Director del Instituto Municipal de Deportes, junto a la colaboración de todos los agentes deportivos de Sevilla, estamos seguros, nos permitirá desarrollar un sistema deportivo municipal con identidad y personalidad propia de acuerdo con los diferentes intereses y necesidades de todos los sevillanos y sevillanas.

Por otra parte, este marco de actuación definido, estructurado y participativo nos hará crecer significativamente en el número de participantes activos de cualquiera de sus niveles de prácticas, en el número de instalaciones deportivas y espacios para la práctica deportiva existentes, en el asociacionismo deportivo formal, en la investigación, análisis y evaluación del sistema deportivo para adelantarnos al futuro de las necesidades, en la información imprescindible para disfrutar y sentirse parte del sistema y, sin lugar a dudas, en el estado de salud y bienestar social de la ciudadanía sevillana como fin fundamental de nuestro proyecto deportivo.

Finalmente, desde la presentación de este documento, permitimos que os solicitemos vuestra colaboración, compromiso, confianza y, evidentemente, vuestras demandas canalizadas a través de los diferentes órganos de participación



INTRODUCCIÓN

El principio fundamental e inspirador de este Plan Director ha sido entender que la función esencial del Instituto Municipal de Deportes es impulsar y liderar la estructuración y ordenación del sistema deportivo sevillano, con la finalidad de que toda la población tenga acceso libre a una práctica deportiva de calidad y en condiciones de igualdad.

Por ello, siendo consciente el Instituto Municipal de Deportes de que la práctica físico-deportiva es un bien social de primera magnitud, y de que su deber y obligación es ofrecer todos los medios necesarios para que la ciudadanía pueda gozar del mencionado bien social, es por lo que elabora este Plan Director.

Plan Director que se ha diseñado para revisar, organizar y sistematizar la práctica físico-deportiva y, por tanto, la estructura, redefinición, objetivos, estrategias, proyectos y funciones del Instituto Municipal de Deportes en el sistema deportivo sevillano.

Este Plan Director está pensado para su ejecución a medio y largo plazo, ya que muchos de los objetivos, líneas de actuación y programas que se especifican sólo pueden entenderse desde un marco estratégico temporal de proyectos, aprobaciones y ejecuciones. Por tanto, este Plan tiene la vocación de concretar y temporalizar diferentes proyectos entre los años 2004 y 2007 y ser base, fundamentación y referencia para la revisión periódica del mismo durante el mandato de la Corporación Municipal.

De acuerdo con todo lo anterior, este documento nos invita a emprender un camino metodológico y sistematizado que nos conduzca al desarrollo de un sistema deportivo sevillano, donde toda la ciudadanía sea y se sienta participativa, comprometida y con garantías de satisfacer sus intereses y necesidades con relación a la práctica físico-deportiva.

En el análisis de su estructura y contenido del documento, presentamos bajo el epígrafe de *definición* nuestro marco conceptual con relación al sistema deportivo municipal y niveles de práctica deportiva y, tras exponer en el capítulo de *fundamentación* un conjunto de normas que tratan de justificar la coherencia y conveniencia de este Plan Director en un marco institucional, realizamos *un análisis del entorno deportivo* en el que se ha

pretendido ofrecer una visión global del mismo, donde se justifican los argumentos sobre la necesidad de establecer un marco estructural y operativo del sistema deportivo sevillano.

Marco estructural y operativo que llega al pronunciamiento y compromiso de *objetivos y líneas estratégicas* que, a su vez, ofrece unas medidas bajo la fórmula de *programas-subprogramas*. En definitiva, define y concreta las líneas estratégicas que nos permitirán la consecución de objetivos, así como los responsables y plazos de ejecución e indicadores de resultados.

Todo ello con las dificultades y riesgos que ha supuesto esta elaboración, pues partimos de una situación con carencias informativas que dificultan el conocimiento suficiente y fiable de la realidad -algo, por otra parte, que se pretende solucionar con este Plan Director- y que por tanto hace difícil establecer un diagnóstico real.

De cualquier forma, para la elaboración de este Plan Director se ha seguido una metodología participativa y basada en el debate y consenso, que ha contado con la colaboración de diversos agentes deportivos y técnicos significativos del deporte sevillano para lograr la adhesión, la confianza y el compromiso de todos los actores y agentes del sistema deportivo, constituyendo por tanto el marco de actuación básico para conseguir la integración y coordinación de los agentes esenciales del deporte y conducir sus actuaciones.

En definitiva, este Plan trata de articular de una manera consistente el sistema deportivo municipal de Sevilla con el propósito de optimizar los recursos humanos y económicos para alcanzar unos objetivos. Objetivos que pretenden ofrecer las condiciones e instrumentos adecuados y necesarios para que todo el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas obtengan respuestas a sus demandas deportivas, sea cual fuere el lugar, el deseo y nivel de práctica deportiva para hacer del deporte un elemento educativo, de salud de la población, de placer y diversión, de cohesión social, de creación de empleo e importancia económica, y un medio de transmisión de valores para obtener la necesaria e imprescindible densidad deportiva, por otra parte, capaz de crear un mundo mejor.



FUNDAMENTACIÓN

Los Ayuntamientos, los Municipios, son hoy, fundamentalmente, los organizadores de todas aquellas demandas que el ciudadano desea disfrutar, por su condición de primer eslabón, primer y más cercano interlocutor del ciudadano, como entidad local básica en la organización territorial del Estado.

Así pues, tras esta manifestación, *¿cuál es el papel del Municipio en relación con lo público y la sociedad en materia deportiva?* La respuesta a esta pregunta hemos de buscarla y ejercerla desde el marco competencial de los Ayuntamientos, sin renunciar a la necesaria coordinación interadministrativa, para con él asumir las responsabilidades y funciones del Ayuntamiento y de esta forma construir el camino a seguir y consolidar nuestro sistema deportivo municipal del siglo XXI.

En este marco competencial y de acuerdo con las líneas establecidas en el Plan Estratégico de Sevilla 2010 y en el Plan General del Deporte de Andalucía, están nuestras respuestas para ejercer con eficacia y eficiencia la política deportiva, que manifestamos y plasmamos en este Plan Director como compromiso a medio y largo plazo, y que será origen, causa, diseño, desarrollo y compromiso de un Plan Operativo Anual donde de forma más detallada se presentarán el conjunto de programas, sin olvidar, como en cualquier proceso de planificación, el seguimiento y la evaluación.

En definitiva, nuestro sistema deportivo municipal estará presidido por:

- ◆ La planificación: Plan Director.
- ◆ La ejecución: Plan Operativo Anual.
- ◆ El grado de cumplimiento: Plan de Seguimiento y Evaluación.

Todo ello nos permitirá saber, conocer y plasmar la dirección, el camino y la adaptación necesaria para que nuestro sistema deportivo municipal esté permanentemente actualizado y sea acorde con la realidad, coherente, viable y, evidentemente, fundamentado y sostenido por el marco competencial del ordenamiento jurídico:

- ◆ **Artículo 43.3 de la Constitución de 1978.**
 - ❑ Fomento de la educación física y el deporte como ocio.

- ◆ **Artículo 13.31 de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.**
 - ❑ Deporte y Ocio.

- ◆ **Resoluciones de la 7ª Conferencia de Ministros Europeos para el Deporte de 1992.**
 - ❑ Carta Europea del Deporte.
 - ❑ Papel de los Poderes Públicos en el Desarrollo del Deporte.

- ◆ **Artículos 25.1, 25.2, 26.1 y 72 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**
 - ❑ Satisfacer necesidades y aspiraciones de vecinos.
 - ❑ Actividades o instalaciones culturales y deportivas. Ocupación del Tiempo Libre.
 - ❑ Servicio de uso de instalaciones públicas.
 - ❑ Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la realización de sus actividades.

- ◆ **Artículo 7 de la Ley 6/1998 del Deporte en Andalucía.**
 1. Sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y atendiendo al principio de coordinación interadministrativa, las entidades locales ejercerán por sí o asociadas, de conformidad con la presente ley, con lo establecido en la legislación básica sobre régimen local y con la legislación de Andalucía sobre régimen local, las siguientes competencias y funciones:
 - a) La promoción del deporte, especialmente del deporte de base y deporte para todos.
 - b) La colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de las finalidades previstas en esta Ley.
 - c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones deportivas en su territorio, especialmente las de carácter popular.



- d) La organización de actividades y competiciones para participantes en edad escolar en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- e) La colaboración en la formulación de los instrumentos de planificación del sistema deportivo.
- f) La construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, de acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como la gestión y mantenimiento de las instalaciones de su titularidad y de las cedidas por la Comunidad Autónoma, en los términos que en cada caso se establezca.
- g) El establecimiento y obtención de reservas de suelo para instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.
- h) La elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con el criterio de la Junta de Andalucía.
- i) La autorización para la apertura de las instalaciones deportivas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 54, así como los que reglamentariamente se determinen.
- j) La elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con la normativa de aplicación.
- k) La promoción y fomento del asociacionismo deportivo en su territorio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.
- l) La organización, en su caso, de su estructura local administrativa en materia deportiva.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas o delegadas de conformidad con el ordenamiento jurídico.

◆ **Artículo 25 de la Ley 10/1990 del Deporte.**

- Derecho de tanteo y retracto en caso de enajenación de instalaciones que sean propiedad de una S. A. D.

◆ **Artículo 57.5 y disposición adicional decimoséptima de la L. O. G. S. E./1990.**

- ❑ Colaborar con centros educativos para impulsar las actividades extraescolares.
- ❑ Uso de los centros de actividades fuera del horario lectivo.

◆ **Artículo 42.3 c de la Ley General de Sanidad de 1986.**

- ❑ Control sanitario de áreas de actividad físico-deportiva y recreo.





DEFINICIÓN

Si entendemos por sistema deportivo el “conjunto de todos aquellos elementos relacionados entre sí, según un orden y que contribuyen al desarrollo del deporte en todos sus niveles de práctica” es evidente que, por otra parte, necesitamos de la planificación.

Planificación entendida como el conjunto de actividades-acciones coordinadas y sucesivas encaminadas a obtener cualquier meta a través de unos procesos y, así, racionalizar y articular cualquier sistema que contenga tareas interrelacionadas para satisfacer necesidades.

En este marco conceptual de la planificación es donde debemos insertar cualquier Plan Director del Deporte que, mediante un proceso continuo y en sus diferentes fases, plasme los objetivos, estrategias, programas y subprogramas que nos conducirán a obtener los fines propuestos. Fines que, a través de la participación colectiva, persigan y satisfagan la calidad de vida, el bienestar social y la salud.

Por otra parte, los contenidos del Plan y su compatibilidad con las diferentes perspectivas de una realidad son, junto con los objetivos, las estrategias y los programas, los responsables de ejecución, los plazos de ejecución, los indicadores de satisfacción y de resultados y el presupuesto.

Elementos todos ellos relacionados, previstos, ordenados y jerarquizados que nos facilitarán atender los dos grandes niveles de práctica deportiva en función de sus objetivos, como son el **Deporte para todos** y **Deporte Rendimiento**. No obstante, aunque dentro de este último, que engloba distintos subniveles en función del grado de rendimiento (iniciación -también denominado **Deporte Base**-, alto rendimiento y alto nivel) se manifiesta también el **Deporte Espectáculo**, éste, debido a sus repercusiones, se estudia no como un subnivel del deporte rendimiento, sino en un apartado propio.

DEPORTE PARA TODOS

El deporte para todos nace históricamente, en cierta medida, en contraposición al deporte de rendimiento, no sólo por las características que definen cada uno de ellos, sino también por la política de las Administraciones Públicas, en especial los municipios –Administración Local– que abanderaron un gran movimiento del deporte para todos, en posición abierta con el deporte de rendimiento, representado fundamentalmente por las federaciones y por los clubes.

Afortunadamente el paso de los años ha dado una política deportiva más equilibrada, coherente y respetuosa para los colectivos sociales-deportivos, demostrando que todas las dimensiones, manifestaciones o prácticas deportivas son compatibles y pueden convivir complementándose.

Así el deporte para todos, hoy, debemos entenderlo como “el conjunto de acciones-actuaciones y/o actividades, contempladas en un programa físico-deportivo”, y con unos objetivos específicos a cumplimentar.

En definitiva, nivel de práctica deportiva con pretensión de que toda la ciudadanía tenga la oportunidad de acceder a la práctica de las actividades físico-deportivas, en condiciones de igualdad, por lo que supone una apuesta social, educativa, saludable y humanista.

DEPORTE RENDIMIENTO

Una de las dimensiones, perspectivas y modos de entender el DEPORTE, es el deporte de personas hacia mejores metas, hacia la superación, como en cualquiera de las facetas de la vida humana. En definitiva, el deporte rendimiento podemos definirlo como *“el conjunto de acciones-actuaciones y/o actividades, contempladas en un determinado programa físico-deportivo, que tenga por objetivo un resultado, bien de superación propia o de superación del adversario, y sin especificación del grado de rendimiento, aunque bien es verdad que en su desarrollo o formación existen diferentes niveles”*.

Históricamente en nuestro país, en nuestra comunidad, en nuestro municipio, ha sido y es sinónimo de deporte federado, o deporte organizado por las federaciones, persiguiendo resultados, marcas y obtener medallas en las distintas competiciones nacionales e internacionales.

Por ello, y aunque hemos de reconocer que las metas deportivas extraordinarias sólo podrán ser alcanzadas por un número reducido de personas especialmente dotadas para ello, los poderes públicos, las Administraciones Públicas deben promover y facilitar, a través de programas adecuados, la detección, formación y seguimiento del desarrollo deportivo de aquellas personas que tengan capacidades y deseos para el alto rendimiento.

DEPORTE ESPECTÁCULO

De las diferentes dimensiones o niveles de práctica que presenta el deporte, ésta no es precisamente la que más incide en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, ya que en ella son pocos los practicantes y muchos los espectadores.

Sin embargo es la dimensión deportiva que más espacio ocupa en todos los medios de comunicación, y en la que mayor número de personas participan, bien directa o indirectamente a través de la televisión, constituyéndose en auténtico motor económico que ayuda a la transformación y modernización de una ciudad.

Éste, para conseguir los niveles de atracción y espectacularidad que hoy tiene, normalmente lo practican deportistas de alto nivel de rendimiento que son remunerados por su práctica y prestaciones, es decir son profesionales del deporte, de tal forma que podríamos definirlo como *“todas aquellas actividades deportivas, que realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de elite son capaces de despertar un elevado interés en la sociedad y en los medios de comunicación y de congrega a miles de espectadores para presenciarlo.”*

Niveles de práctica deportiva que, de acuerdo con el ámbito competencial de cada Administración Pública, nos llevan a buscar, sin lugar a dudas, la compatibilización de intereses cuantitativos y cualitativos en aspectos educativos, sociales, saludables, recreativos, económicos, empresariales, turísticos... y un sin fin de **OBJETIVOS** que han de priorizarse de acuerdo con la dimensión o perspectiva propugnada, elegida o deseada con extrema claridad, por aquellos que tenemos ciertas responsabilidades en el fomento y consolidación del mismo.

Por tanto, hoy debemos creer en todos y cada uno de los niveles de prácticas deportivas como algo serio, riguroso y definido, sin encontrar posturas contrapuestas en unas y otras, y sí como alternativas distintas y válidas, pues como hemos visto podemos encarar el deporte de distintas, y a veces distantes perspectivas, pero ello no deja de ser una opción que debemos procurar sea coherente, en función de las competencias, necesidades, situaciones, deseos, capacidades, edad y medios de los promotores e hipotéticos practicantes.



ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Es un hecho que al acercarnos al deporte nos encontramos con una serie interminable de dimensiones correlacionadas, tanto para el organizador como para el participante, con objetivos que han hecho del mismo un fenómeno social del siglo XXI, y que está evolucionando de una forma tan maravillosa que el deporte en España, en nuestra Comunidad y en nuestra ciudad ya no es una práctica para los sectores elegidos de la sociedad, sino de toda la ciudadanía sin distinción de clases, es *en definitiva un modo de hacer y sentir de gran parte de la población actual.*

Esta visión encierra las claves de lo que hoy conocemos como un fenómeno de masas: *LA SOCIEDAD DEPORTIVIZADA* que surge, en nuestro país, a partir de 1979-1980, debido a la descentralización política y administrativa del deporte que posibilita la implantación real del mismo, y brilla en 1988-1992 donde se produce una explosión de práctica deportiva, quizás favorecida por la celebración de los Juegos de la XXV Olimpiada de Barcelona, 1992.

Ahora bien, en esta sociedad deportivizada es donde todos debemos hacer grandes esfuerzos para que en la práctica deportiva no existan diferencias de géneros, no existan barreras psicosociales y arquitectónicas y no existan colectivos desfavorecidos o marginales al mundo del deporte.

SEVILLA, desde hace años, con el esfuerzo de todos los elementos que conforman su sistema deportivo –administraciones públicas, federaciones deportivas, universidades, clubes, dirigentes, técnicos, jueces, árbitros y deportistas– ha conquistado al DEPORTE.

Sin embargo, creemos que tras una reflexión global sobre la realidad del deporte en el municipio de Sevilla, y siendo conscientes de la necesidad de llevar a cabo un análisis más exhaustivo, podemos realizar las siguientes notas distintivas del deporte sevillano:

- ◆ Los niveles de participación activa en el sistema deportivo sevillano, entre ellos el tejido asociativo formal y la cooperación y coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas y entidades privadas, son escasos y débiles.
- ◆ Los índices de práctica deportiva, de sus buenos y grandes deportistas, además de sus talentos deportivos que aseguran el futuro del nivel de rendimiento, deben ir encaminados a pasar de una sociedad de espectadores y consumidores a una práctica generalizada de practicantes activos.
- ◆ El parque de instalaciones, espacios y sus equipamientos deportivos, adolece de número suficiente de instalaciones por habitantes, de un Inventario -cuantitativo y cualitativo- de Instalaciones, de un Plan Director de Instalaciones, y de un modelo de gestión de las mismas coherente, racional y equilibrado.
- ◆ Los niveles de cualificación formativa-profesional y académica que tienen los diferentes elementos que componen el sistema deportivo de Sevilla han de ser incrementados para que con sus actuaciones satisfagan la CALIDAD que el ciudadano/a demanda.
- ◆ La identidad del sistema deportivo y su proyección e imagen exterior debe ser más rigurosa, coherente y coordinada tras el necesario estudio y análisis, y de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- ◆ Los valores sociales, educativos y éticos de la práctica deportiva tienen un carácter transversal tan significativo e importante que es necesario e imprescindible su promoción, fortalecimiento y enriquecimiento.

Por todo ello, hoy, tenemos necesidad de entrar en una etapa de *consolidación* de nuestro sistema deportivo municipal, que debe estar presidida por la **PLANIFICACIÓN, EL EQUILIBRIO, LA RACIONALIDAD, LA COORDINACIÓN DE ESFUERZO Y LA CALIDAD**, principios, por otra parte, que rigen este Plan Director.



OBJETIVOS

1. Liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo sevillano, y la coordinación y colaboración de todos los agentes que lo integran.

 2. Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de la ciudad de Sevilla en el marco y conceptualización del deporte para todos, con especial atención a los colectivos en riesgos de exclusión social, discapacitados, colectivos desfavorecidos y mayores en los diferentes ámbitos de actuación.

 3. Definir, construir, mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos, así como gestionar las instalaciones de titularidad municipal.

 4. Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que intervienen en el sistema deportivo sevillano.

 5. Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte de Sevilla, con el fin de identificar e integrar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal

 6. Promocionar los valores sociales, educativos, principios, comportamientos y ética en el deporte como conducta y vehículo de solidaridad, sociabilidad, cohesión social y respeto al medio ambiente como vehículo de desarrollo sostenible.
-

OBJETIVO 1.

Liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo sevillano, y la coordinación y colaboración de todos los agentes que lo integran.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Impulsar e incorporar la participación, colaboración y coordinación entre todos los agentes deportivos sevillanos para la conformación de un sistema deportivo adecuado, coherente e idóneo.

PROYECTOS

- 1.1. Creación del Consejo Municipal del Deporte, como órgano de debate y propuesta que estudie e impulse acciones de coordinación y colaboración entre las distintas entidades públicas y privadas en materia de deporte.
- 1.2. Programa de descentralización de la organización y gestión deportiva a través del tejido asociativo formalmente constituido como son los clubes y las federaciones.
- 1.3. Implantación y consolidación de mecanismos de coordinación para optimizar los recursos municipales destinados desde cada una de las áreas del Ayuntamiento, utilizando para ellos las nuevas tecnologías de la información.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Impulsar la creación y tutela de clubes deportivos, como pilares básicos del tejido asociativo del sistema deportivo y, fundamentalmente, en el ámbito educativo.

PROYECTOS

- 2.1. Creación de una base de datos del tejido asociativo, que nos permita elaborar un inventario de clubes deportivos y otras asociaciones deportivas.
- 2.2. Programa de creación de nuevas asociaciones deportivas en el ámbito escolar, ampliando y desarrollando con mayor alcance en el municipio las ya establecidas desde otras administraciones públicas.
- 2.3. Creación del carné deportivo como documento identificativo del deportista sevillano y válido para cualquier participación en programas, atendiendo así a la estructura básica del sistema deportivo.
- 2.4 Programa de normalización y apoyo a los clubes deportivos y otras asociaciones deportivas a través de líneas de subvenciones definidas, claras y concretas para el desarrollo de sus proyectos deportivos, tanto organizativos como competitivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Promover y favorecer acciones para el desarrollo del voluntariado deportivo, como pieza importante y significativa en la organización de actividades deportivas.

PROYECTOS

- 3.1. Programa de captación y formación del voluntariado deportivo para la colaboración en la organización y realización de actividades deportivas.
- 3.2. Creación de una base de datos del voluntariado deportivo que nos permita, de acuerdo a sus perfiles, la captación y convocatoria para la organización y realización de actividades deportivas.
- 3.3. Creación de una asociación de voluntarios deportivos con personalidad jurídica propia que permita una estructura sólida, basada en su autonomía y desarrollo.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Promover e impulsar estudios de investigación, análisis y evaluación del sistema deportivo sevillano, con el fin de que la planificación, el equilibrio, la racionalidad y la calidad del mismo atiendan a una sociedad actual dinámica, cambiante, flexible y heterogénea.

PROYECTOS

- 4.1. Creación del Observatorio del Deporte de Sevilla, como núcleo y sistema permanente de captación de datos del deporte sevillano.
- 4.2. Elaboración y publicación de estudios específicos de interés para el Instituto Municipal de Deportes, que permitan el cumplimiento de los objetivos en el marco de la mejora continua como principio de calidad.
- 4.3. Creación de una base de datos interna que permita conocer en cifras el sistema deportivo sevillano, y posteriormente divulgar lo más significativo del mismo.
- 4.4. Elaboración y publicación de un anuario deportivo, como memoria del Instituto Municipal de Deportes.
- 4.5. Elaboración y publicación de una guía deportiva, con la cronología y contenido de toda la oferta deportiva desarrollada en el municipio de Sevilla.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Promover, favorecer y desarrollar herramientas de medidas que permitan analizar el alcance de los objetivos previstos, así como la implantación de indicadores sociales, económicos y deportivos compatibles con los ya establecidos, para relacionar con otros entornos y analizar el grado de desarrollo de nuestro sistema deportivo en el escenario municipal, autonómico y estatal.

PROYECTOS

- 5.1. Elaboración de indicadores estándar para medición del grado de satisfacción de los usuarios y de los resultados, como organización deportiva en su dimensión económica y de gestión de servicios.
- 5.2. Estandarización e implantación de la recogida de información sobre materia deportiva, a través de la elaboración de encuestas validadas científicamente.



LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Promover y desarrollar la cooperación en materia deportiva con las entidades privadas, para propiciar e incrementar el patrocinio deportivo y la financiación destinada a la práctica de cualquier nivel deportivo y para todos los sectores de la sociedad sevillana.

PROYECTOS

- 6.1. Creación de una Fundación para todas aquellas acciones relacionadas con el fomento y promoción del deporte sevillano y la captación de recursos económicos para su ejecución.
- 6.2. Elaboración y aprobación de un conjunto de medidas coordinadas para fomentar el patrocinio deportivo, y que hagan atractivo y rentable el apoyo económico al deporte.
- 6.3. Elaboración y establecimiento de criterios para determinar, de acuerdo con sus características y tipología, las actividades deportivas susceptibles de patrocinio.

OBJETIVO 2.

Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de la ciudad de Sevilla en el marco y conceptualización del deporte para todos, con especial atención a los colectivos en riesgos de exclusión social, discapacitados, colectivos desfavorecidos y mayores en los diferentes ámbitos de actuación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Incrementar la participación deportiva de la población en edad escolar, sin exclusiones, durante el periodo escolar obligatorio, de manera que los hábitos deportivos se extiendan a toda la población sevillana.

PROYECTOS

- 1.1. Programa de escuelas deportivas de promoción e iniciación deportiva para captar e iniciar el aprendizaje deportivo, mediante la elaboración de contenidos de enseñanza de las distintas modalidades.
- 1.2. Programa de actividades deportivas en la época estival, para modalidades específicas, junto a actividades paralelas, favoreciendo el entretenimiento, la recreación y la captación de nuevos practicantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Fomentar, promover y ofertar cursos para la familiarización, el aprendizaje e iniciación de actividades físico-deportivas para crear hábitos duraderos en la práctica físico-deportiva.

PROYECTOS

- 2.1. Programa de cursos para la captación y aprendizaje deportivo, de acuerdo con el catálogo de servicios deportivos de las instalaciones deportivas municipales en colaboración con entidades deportivas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Impulsar y posibilitar la participación deportiva de las mujeres a cualquier práctica deportiva, en particular al deporte para todos.

PROYECTOS

- 3.1. Campañas de sensibilización e incorporación de las mujeres a la práctica deportiva, en colaboración con el Instituto de la Mujer y las delegaciones provinciales de las federaciones deportivas andaluzas.
- 3.2. Programa en colaboración con el Instituto de la Mujer y con las delegaciones provinciales de las federaciones deportivas andaluzas, de acciones específicas para el fomento de la práctica deportiva de la mujer.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Impulsar y posibilitar la participación deportiva de los colectivos de discapacitados a cualquier práctica deportiva, y de manera específica en el marco del deporte para todos para facilitar y obtener su integración social.

PROYECTOS

- 4.1. Campañas de sensibilización e integración de los colectivos de discapacitados a cualquier práctica deportiva.
- 4.2. Programas de colaboración con las delegaciones provinciales de las federaciones deportivas andaluzas de discapacitados, y con otras entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la práctica deportiva de los discapacitados/as.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Impulsar y posibilitar la participación en actividades deportivas de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad sevillana para facilitar y obtener su inserción social.

PROYECTOS

- 5.1. Campañas de sensibilización e integración de los colectivos más desfavorecidos a cualquier práctica deportiva.
- 5.2. Programas sectoriales de barrios preferentes en colaboración con el Comisionado para la Autoridad Única en el Polígono Sur, la Concejalía de Bienestar Social y otras entidades que se ocupan y preocupan de la atención específica de cada colectivo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Impulsar y posibilitar la participación en actividades físico-deportivas de los mayores para contribuir a mantener y acrecentar su estado de salud, así como su inserción social.

PROYECTOS

- 6.1. Campañas de sensibilización e integración de los colectivos de mayores a cualquier práctica deportiva.
- 6.2. Programas específicos en colaboración con la Concejalía de Salud y Consumo y otras entidades que se ocupan y preocupan de la atención global a este colectivo.



LÍNEA ESTRATÉGICA 7

Impulsar y posibilitar la participación en actividades deportivas de la población de inmigrantes, para facilitar y favorecer su inserción social.

PROYECTOS

- 7.1. Campañas de sensibilización e integración de los colectivos de inmigrantes.
- 7.2. Programas específicos en colaboración con Concejalía de Bienestar Social y otras entidades que se ocupan y preocupan de la atención global a este colectivo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8

Fomentar, promover y ofertar la participación deportiva de todos los sectores de la población sevillana, con una finalidad deportiva-festiva y de esparcimiento para convertir y aprovechar los barrios, las plazas, los parques y el Río Guadalquivir como espacios lúdicos-festivos.

PROYECTOS

- 8.1. Programas en colaboración con entidades deportivas de un circuito de carreras populares.
- 8.2. Programas en colaboración con entidades deportivas de un circuito de marchas sobre ruedas sin motor.
- 8.3. Programas en colaboración con entidades deportivas de un circuito de paseos.
- 8.4. Programas en colaboración con entidades deportivas de actividades en el Río Guadalquivir.

LÍNEA ESTRATÉGICA 9

Fomentar, promover y ofertar actividades recreativas y de aventura en diferentes parajes naturales, para el conocimiento e iniciación de diferentes deportes y actividades deportivas como alternativas a las tradicionales.

PROYECTOS

- 9.1. Programas en colaboración con entidades deportivas de semanas azules.
- 9.2. Programas en colaboración con entidades deportivas de semanas verdes.
- 9.3. Programas en colaboración con entidades deportivas de semanas blancas.
- 9.4. Programas en colaboración con entidades deportivas de actividades de multiaventuras.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10

Promover un servicio integral de salud con la Concejalía de Salud como elemento de prevención y atención a la salud.

PROYECTOS

- 10.1. Programa médico deportivo para la salud del practicante de actividades físico-deportivas del Instituto Municipal de Deportes.
- 10.2. Programa de medidas para el aseguramiento deportivo necesario que deje cubierto los posibles hechos lesivos de la práctica deportiva.



OBJETIVO 3.

Definir, construir, mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos, así como gestionar las instalaciones de titularidad municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Definir, diseñar y regular, de manera anticipada, las actuaciones tendentes a satisfacer las cada vez mayores necesidades ciudadanas de espacios donde practicar deporte, teniendo en cuenta la accesibilidad de cualquier colectivo.

PROYECTOS

- 1.1. Catalogación de la tipología de instalaciones deportivas y, como consecuencia, el establecimiento de unas normas y recomendaciones referentes al diseño y a la construcción para obtener un nivel alto de calidad, optimizando costes de construcción y de mantenimiento posterior.
- 1.2. Censo de equipamientos deportivos y registro de instalaciones por distritos y/o zonas deportivas, que permita tener un conocimiento exhaustivo de la realidad presente en materia de equipamientos deportivos.
- 1.3. Diagnóstico y análisis de las instalaciones deportivas de los centros educativos como espacios deportivos fundamentales en la red básica de equipamientos deportivos, en coordinación y colaboración con la Concejalía de Educación y Universidades.
- 1.4. Implantación de medidas mínimas de seguridad y de garantía de plena accesibilidad en las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo con la normativa reguladora en Andalucía de eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Definir, diseñar y regular, de manera anticipada y metodológica, el parque de equipamientos deportivos de Sevilla.

PROYECTOS

- 2.1. Plan Director de Equipamientos Deportivos con el objeto de planificar su crecimiento de acuerdo al cálculo de necesidades y concreción del déficit, y teniendo en cuenta la demanda potencial así como los equipamientos del entorno que complementen la futura oferta.
- 2.2. Creación de una Comisión de Expertos para el seguimiento, coordinación y control de la aplicación del Plan Director de Equipamientos Deportivos, para asegurar la práctica en unos espacios deportivos adecuados, seguros y de calidad.
- 2.3. Censo de los espacios de interés natural y de práctica no convencional, como complemento a las instalaciones deportivas para la realización de actividades físico-deportivas, teniendo en cuenta la protección del entorno.



LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Definir y diseñar la conservación y mantenimiento de los equipamientos deportivos para obtener un óptimo funcionamiento de los edificios, los equipos e instalaciones, así como de los espacios libres.

PROYECTOS

- 3.1. Programa de mantenimiento preventivo con el objeto de establecer reconocimientos, controles y revisiones.
- 3.2. Programa de actuaciones de mejoras y modernización con objeto de incrementar las prestaciones funcionales originales.
- 3.3. Programa de mantenimiento correctivo mediante las reposiciones necesarias.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Fomentar, potenciar y mejorar el acceso de los ciudadanos/as a las instalaciones deportivas municipales.

PROYECTOS

- 4.1 Programa de información en los centros deportivos a disposición de los usuarios, para dar a conocer las características y servicios ofertados utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información.
- 4.2. Programa de reservas de espacios deportivos y servicios deportivos, a través de las nuevas tecnologías.
- 4.3. Programa de modernización de los sistemas de control de acceso y vigilancia en las instalaciones deportivas municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Favorecer, potenciar y facilitar la gestión de las instalaciones deportivas municipales por parte de las entidades deportivas que reúnan un perfil adecuado.

PROYECTOS

- 5.1. Establecimiento de fórmulas de acceso de las entidades deportivas a la gestión de equipamientos deportivos de titularidad municipal, que permita establecer unas condiciones para su utilización óptima mediante la mejora de su gestión.
- 5.2. Programa de estudios y análisis económico de todo lo que afecte a la gestión de instalaciones deportivas municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Potenciar, informar y proteger al ciudadano/a como usuario y consumidor de actividades en los equipamientos deportivos de titularidad municipal, de acuerdo con las características de los espacios deportivos.

PROYECTOS

- 6.1. Establecimiento de los procesos y fórmulas de acceso cuantitativo de usuarios y espectadores simultáneos a los distintos equipamientos deportivos.
- 6.2. Manual para la organización de actividades deportivas, de acuerdo a las características, tipología y espacios deportivos donde se celebre la actividad.
- 6.3. Implantación de un sistema unificado de reclamaciones y sugerencias del ciudadano con relación a los distintos equipamientos deportivos.



OBJETIVO 4.

Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que intervienen en el sistema deportivo sevillano.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Sistematizar el conjunto de actividades de formación e información que se ofertan y realizan en todo el sistema deportivo estatal, con el fin de informar de los recursos existentes a través de la coordinación con otras entidades públicas y privadas.

PROYECTOS

- 1.1. Programa de información sobre actividades formativas que se realizan en el estado español, y que pueda ser de interés para los agentes deportivos sevillanos.
- 1.2. Programa de acceso a la información a través del Centro de Información y Documentación Deportiva del Instituto Municipal de Deportes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Fortalecimiento y consolidación de programas específicos de formación para mejorar la cualificación de todos los elementos que intervienen en el sistema deportivo sevillano.

PROYECTOS

- 2.1. Detección de necesidades formativas de todos los elementos que conforman el sistema deportivo sevillano.
- 2.2. Programa de formación interna y para los grupos de interés del Instituto Municipal de Deportes, implantando herramientas y facilitando el desarrollo de habilidades personales para obtener eficacia y eficiencia en las acciones.
- 2.3. Programa de formación externa para todos los agentes del sistema deportivo municipal a través de las nuevas tecnologías de la información.



LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Sistematizar, fortalecer y consolidar acciones de práctica y/o practicum de alumnos/as en períodos de formación y postgrados de los diferentes itinerarios curriculares de las titulaciones físico deportivas, para favorecer y colaborar en su formación profesional.

PROYECTOS

- 3.1. Creación de una Comisión Académica en el seno del Consejo Municipal del Deporte, para que estudie e impulse acciones de coordinación y colaboración con los Centros Educativos.
- 3.2. Programas mediante convenios con la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades de Sevilla, así como con otras instituciones públicas y privadas para la formación en prácticas o desarrollo del currículum formativo de los alumnos/as.
- 3.3. Programa de becas en el Instituto Municipal de Deportes para favorecer la formación práctica y las posibilidades de acceso al mercado laboral del sector deportivo de los nuevos profesionales en sus distintos niveles de competencia.

OBJETIVO 5.

Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte de Sevilla, con el fin de identificar e integrar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Dotar, difundir y proporcionar a todos los agentes deportivos de una seña de identidad del deporte en Sevilla, específicamente a los componentes del sistema deportivo sevillano.

PROYECTOS

- 1.1. Manual de imagen corporativa del Instituto Municipal de Deportes.
- 1.2. Programa de promoción y divulgación de la imagen corporativa del Instituto Municipal de Deportes a todos los agentes que conforman el sistema deportivo sevillano.
- 1.3. Programa de promoción y divulgación de la página web del Instituto Municipal de Deportes, como elemento principal e instrumento fundamental para el desarrollo de la identidad corporativa del Instituto Municipal de Deportes a través de sus diferentes programas.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Propiciar, canalizar, proteger y apoyar al deporte de rendimiento de Sevilla con la finalidad de que se integre en el alto rendimiento andaluz y alto nivel estatal, así como favorecer su formación académica e integración laboral.

PROYECTOS

- 2.1. Programa de identificación de criterios para determinar qué deportistas y equipos integran el deporte rendimiento de Sevilla.
- 2.2. Censo de deportistas y equipos sevillanos de rendimiento.
- 2.3. Programa de información y asesoramiento para los deportistas y equipos de rendimiento de Sevilla, que facilite su integración a programas de ayudas en el deporte rendimiento
- 2.4. Programa para el desarrollo y mantenimiento del deporte rendimiento en Sevilla, con el fin de que los deportistas y equipos sevillanos que posean capacidades para el rendimiento deportivo puedan desarrollar todo su potencial.
- 2.5. Programa de medidas de coordinación con otras administraciones públicas y entidades privadas para la obtención de ayudas y becas que ayuden y favorezcan el rendimiento deportivo de Sevilla.
- 2.6. Programa de ayuda a los deportistas y equipos sevillanos de rendimiento deportivo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Diseñar, elaborar y ejecutar actuaciones encaminadas a favorecer la formación académica e inserción laboral del deportista de rendimiento de Sevilla durante su vida activa o al finalizar la misma.

PROYECTOS

- 3.1. Creación de una Comisión de Rendimiento en el seno del Consejo Municipal del Deporte, para que estudie e impulse acciones que favorezcan la formación académica e inserción laboral de los deportistas sevillanos de rendimiento.
- 3.2. Programas con otras administraciones públicas y entidades privadas para propiciar, implantar y obtener una formación adecuada para el deportista de rendimiento, que garanticen la estabilidad deportiva y económica.



LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

PROYECTOS

- 4.1. Creación de una Comisión de Estudio y Selección en el seno del Consejo Municipal del Deporte, sobre la incidencia de los espectáculos deportivos.
- 4.2. Programa para la ordenación y estructuración del deporte espectáculo en Sevilla, con el fin de colaborar y favorecer la organización de acontecimientos deportivos significativos y de relevancia.
- 4.3. Programa de un sistema de medidas del impacto económico, social y deportivo de los espectáculos deportivos relevantes y significativos en la ciudad, que facilite la toma de decisiones basadas en un plan de viabilidad.
- 4.4. Programa de los espectáculos deportivos desde un punto de vista de la racionalización de fechas y optimización de recursos humanos y económicos.
- 4.5. Programa de ayudas económicas para la organización y celebración de eventos deportivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Favorecer y proporcionar a todos los ciudadanos/as la adecuada información, documentación y asesoramiento en materia de deporte.

PROYECTOS

- 5.1. Centro de Información y Documentación del Instituto Municipal de Deportes.
- 5.2. Red de puntos de información deportiva en los Distritos Municipales.
- 5.3. Programa de canalización de información a los distintos medios de comunicación social, específicamente, a los especializados en la información deportiva.
- 5.4. Integración del Centro de Información y Documentación en la Red de Bibliotecas Municipales, así como en la Red Andaluza de Bibliotecas.
- 5.5. Programa de flujos de información a través de las nuevas tecnologías de la información, basando esta actuación en un sistema integral informatizado.



OBJETIVO 6.

Promocionar los valores sociales, educativos, principios, comportamientos y ética en el deporte como conducta y vehículo de solidaridad, sociabilidad, cohesión social y respeto al medio ambiente como vehículo de desarrollo sostenible.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Sistematizar, fortalecer y consolidar acciones educativas en los diferentes ámbitos de prácticas deportivas del sistema deportivo sevillano, específicamente en el escolar, para favorecer una educación en valores.

PROYECTOS

- 1.1. Creación de una Comisión Educativa en el seno del Consejo Municipal del Deporte, para que estudie e impulse acciones de coordinación y colaboración con los Centros Educativos.
- 1.2. Programa de información para establecer acciones que favorezcan la participación y colaboración en una educación en valores.
- 1.3. Convocatoria de un concurso literario escolar y de dibujo sobre los valores y comportamientos en el deporte, en colaboración con la Concejalía de Educación y Universidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Promover, promocionar y difundir, en colaboración con los agentes deportivos sevillanos, los valores éticos, sociales y educativos del deporte a toda la ciudadanía sevillana.

PROYECTOS

- 2.1. Estudios y publicación de trabajos sobre los valores y comportamientos éticos, sociales y educativos del deporte.
- 2.2. Programa Escuela de Padres y Madres para fortalecer el papel/rol de los padres como colaboradores imprescindibles, y obtener una educación en valores a través de la práctica deportiva.
- 2.3. Campañas de comunicación como vehículo de promoción y conocimiento de los valores del deporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Promover, promocionar y difundir, en colaboración con los agentes deportivos sevillanos, las excelencias de los comportamientos de los diferentes elementos que conforman el sistema deportivo sevillano.

PROYECTOS

- 3.1. Premios del Deporte de Sevilla atendiendo contenido y territorialidad.



www.imd.sevilla.org



IMD
Instituto Municipal de Deportes
SEVILLA